FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de Informe	CUARTO INFORME
Contrato N°	PS-018-2026
Nombre del Contratista	ALEJANDRO ESTEBAN MUNIVE CASTILLO
N° de identificación	80.096.539 DE BOGOTA D.C.
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DOCTRINA, CONCEPTOS JURÍDICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Valor del Contrato inicial	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS $(42.000.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante SEIS (6) pagos cada uno por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M.L.V ($7.000.000), pagaderos, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital., pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago de cada una de

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623493bc7b317

	las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.
N° CDP	N° 56 del 02/01/2026
N° CRP	N° 58 del 15/01/2026
Plazo del Contrato	Hasta el 30 de junio de 2026
Fecha del Acta de Inicio	15/01/2026
Nombre y cargo del supervisor del contrato	JOSE RODOLFO MARTINEZ CAMARGO Director de Dirección jurídica Distrital

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Realicé Contestación de tutela Radicado: 2026-00153-00 Accionante: RICARDO SALINAS VEGA en calidad de Defensor del Pueblo Regional Magdalena, el día 6 de abril del 2026.
2	Realicé requerimiento a la secretaria de Movilidad, Multimodal y Sostenible del Distrito de Santa Marta, el día 6 de abril del 2026.
3	Realicé requerimiento a la Unidad de Rentas del Distrito el día 6 de abril del 2026.
4	Realicé requerimiento a la Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026.
5	Realicé requerimiento a la Secretaria de Promoción Social del Distrito de Santa Marta, el día 8 de abril

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623493 8cd7b317

	del 2026.
6	Realicé Contestación de tutela Radicado: 47-001-40-09010-2026-00177-00 Accionante: Olga Lucia Rodríguez Zambrano, el día 9 de abril del 2026.
7	Realicé requerimiento a la Secretaria de Promoción Social del Distrito de Santa Marta en trámite de acción de tutela rad 05148408900220260018500, el día 10 de abril del 2026.
8	Realicé Contestación de tutela Radicado: 47-001-3333-013-2026-00074-00 Accionante: Orlando De Jesús Cotes Cantillo, el día 10 de abril del 2026.
9	Realicé requerimiento a la Secretario de Movilidad, Multimodal y Sostenible del Distrito de Santa Marta en trámite de acción de tutela rad 47-001-40- 88-008-2026-00177-00 el día 13 de abril del 2026.
10	Realicé Contestación de tutela Radicado: 05148408900220260018500 Accionante: ROSA ELIZABETH PATIÑO CALLE, el día 14 de abril del 2026.
11	Realicé Contestación de tutela DEMANDANTE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ FRANCO RADICACION: 47-001-40-88-008-2026-00177-00, el día 15 de abril del 2026.
12	Realicé Requerimiento probatorio en protección de derechos e intereses colectivos – incidente de desacato Acción popular de radicado 47-001-3333-006-2005-01124-00 demandante RAÚL GUAL MOZO - tema la IED INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL, el día 16 de abril del 2026.
13	Realicé requerimiento en trámite de acción de tutela radicado 2026-00221, el 17 de abril del 2026.
14	Realicé Contestación tutela de radicado: 257584089001-2026-00057-00, el día 20 de abril del 2026.
A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda.
3. Que lo correspondiente al pago por Seguridad Social, se realiza según normatividad vigente y para el primer pago corresponde a la certificación de afiliación. Decreto 1273 de 2018.

B. ANEXOS

N/A

FIRMA CONTRATISTA:	
No. Identificación:	80.096.539 de Bogotá D.C.

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 01e8ae807e11-24611581(1)056-34938cd7b317

EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES:



Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com>
para j02pmsmta, djuridicadistrital

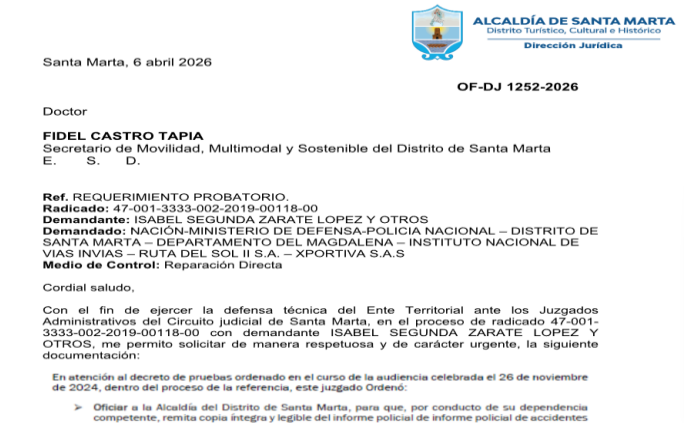
6 abr 2026, 8:44

reenvío la contestación de tutel

de: **Alejandro Munive Munive Castillo** <alejomunive@gmail.com>
para: j02pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, djuridicadistrital@gmail.com
fecha: 6 abr 2026, 8:44
asunto: Fwd: Contestacion de tutela Radicado: 2026-00153-00 Accionante: RICARDO SALINAS VEGA en calidad de Defensor del Pueblo Regional Magdalena.
enviado por: gmail.com

Un archivo adjunto • Analiz

CONTESTACION ...



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 6 abril 2026

OF-DJ 1252-2026

Doctor

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad, Multimodal y Sostenible del Distrito de Santa Marta
E. S. D.

Ref. REQUERIMIENTO PROBATORIO.
Radicado: 47-001-3333-002-2019-00118-00
Demandante: ISABEL SEGUNDA ZARATE LOPEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL – DISTRITO DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS – RUTA DEL SOL II S.A. – XPORTIVA S.A.S
Medio de Control: Reparación Directa

Cordial saludo,

Con el fin de ejercer la defensa técnica del Ente Territorial ante los Juzgados Administrativos del Circuito judicial de Santa Marta, en el proceso de radicado 47-001-3333-002-2019-00118-00 con demandante ISABEL SEGUNDA ZARATE LOPEZ Y OTROS, me permito solicitar de manera respetuosa y de carácter urgente, la siguiente documentación:

En atención al decreto de pruebas ordenado en el curso de la audiencia celebrada el 26 de noviembre de 2024, dentro del proceso de la referencia, este juzgado Ordenó:

- Oficiar a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, para que, por conducto de su dependencia competente, remita copia íntegra y legible del informe policial de informe policial de accidentes



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 6 abril 2026

OF-DJ 1265-2026

Doctora
CAROLINAS RIVAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DISTRITO
E. S. D.

Ref. **REQUERIMIENTO EN TRAMITE DE ACCION DE TUTELA RADICADO 47001408800520260015100.**

Mediante el presente me permito informarles para que se sirva **dar respuesta** a los hechos presentados por MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, de acuerdo con su competencia en auto admisorio de tutela de primera instancia de fecha 6 de abril del 2026, proferido por el JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA, bajo radicado 47001408800520260015100, que ordena lo siguiente:

"En consecuencia, se dispone: Correr traslado de la demanda y sus anexos a las entidades accionadas para que, de manera oportuna y eficaz, rindan un informe detallado y pormenorizado de los hechos expuestos por la parte demandante, para lo cual se les concede el término de 1 día. Además, se vincula y por lo tanto deberá corrérsele traslado, para los mismos efectos y para lo que se le concede igual término, a los que se relacionan a continuación: OFICINA DE RENTAS DE LA ALCALDÍA de Santa Marta, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623493ac7b317

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 7 de abril de 2026

Oficio No DJ-1342-2026

Doctora:
SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA
E. S. D.
sac@santamarta.gov.co
notificacionessed@santamarta.gov.co
juridica.educacion@santamarta.gov.co
educacion@santamarta.gov.co
kendrizmd@gmail.com

Asunto: **Solicitud de expedientes administrativos de Cira Elvira Padilla Maldonado, en tema de reliquidación pensional.**

Con el fin de ejercer la defensa técnica del Ente Territorial ante los Juzgados Administrativos del Circuito judicial de Santa Marta, en el proceso de radicado 47-001-3333-011-2026-00034-00 con demandante Cira Elvira Padilla Maldonado en un tema de reliquidación pensional, me permito solicitar de manera respetuosa y de carácter urgente, el expediente administrativo para cumplir con lo ordenado en el auto del 19 de febrero del 2026:

*"**Noveno: Requerir** al **Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Distrito de Santa Marta – Secretaría de Educación** para que, con la contestación de la demanda, alleguen al plenario el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la señora **Cira Elvira Padilla Maldonado**, identificada con **C.C. No. 26.717.186**, que tengan relación con la actuación objeto del proceso, además de todas las pruebas que se*

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 8 de abril de 2026

OF-DJ 1344-2026

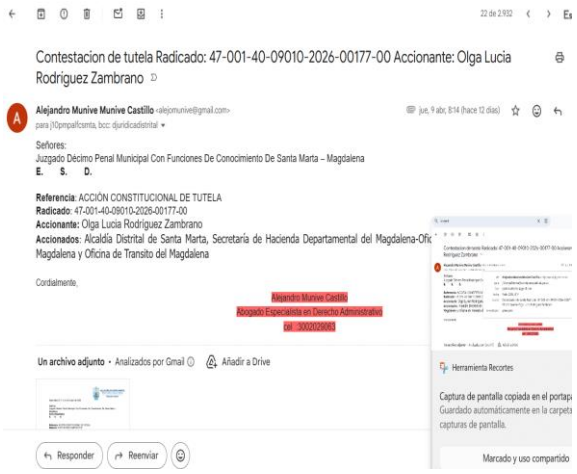
Doctor
DAVID FARELO DAZA
SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

Ref. **REQUERIMIENTO EN TRAMITE DE ACCION DE TUTELA RAD 47-001-3333-013-2026-00074-00.**

Mediante el presente me permito requerirlos para que se sirva **dar respuesta** a los hechos presentados por Orlando De Jesús Cotes Cantillo, de acuerdo con su competencia enauto admisorio de tutela de primera instancia con fecha de 7 abril del 2026, proferido por el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Santa Marta, bajo radicado 47-001-3333-013-2026-00074-00, que ordena lo siguiente:

"Segundo. En consecuencia, notificar personalmente la presente providencia a:
• La Directora de Migración Colombia Doctora Gloria Esperanza Arriero López, o quien haga sus veces.
• • Carlos Pinedo Cuello en su condición de Alcalde de Santa Marta, o quien haga sus veces.

Lo anterior, para que rindan informe de los hechos expuestos en el escrito de tutela, dentro del



MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623483ec7b317

Gmail — Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com>

Contestacion de tutela Radicado: 05148408900220260018500 Accionante: ROSA ELIZABETH PATIÑO CALLE

1 mensaje

Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com> 14 de abril de 2026 a las 15:23
Para: j02prmpalcvibora@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: djuridicadistrital@gmail.com

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL El Carmen de Viboral
Correo Electrónico: j02prmpalcvibora@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Radicado: 05148408900220260018500
Accionante: ROSA ELIZABETH PATIÑO CALLE
Accionados: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARTA- CENTRO DE ADULTO MAYOR.

Cordialmente,

[redacted]

CONTESTACION DE TUTELA Y ANEXOS.pdf
2353K

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 10 de abril de 2026

OF-DJ 1388-2026

Doctor
DAVID FARELO DAZA
SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

Ref. **REQUERIMIENTO EN TRAMITE DE ACCION DE TUTELA RAD 05148408900220260018500**

Mediante el presente me permito requerirlos para que se sirva **dar respuesta** a los hechos presentados por ROSA ELIZABETH PATIÑO CALLE, de acuerdo con su competencia en auto admisorio de tutela de primera instancia con fecha de 9 abril del 2026, proferido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL bajo radicado 05148408900220260018500, que ordena lo siguiente:

"PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela en contra de ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARTA- OFICINA CENTRO DEL ADULTO MAYOR.
Se incorporan al proceso los documentos acompañados con la solicitud para ser valorados al momento de emitir el fallo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el auto admisorio de esta tutela a la entidad accionada, concediéndoles el término de dos (2) días para que emitas pronunciamiento con respecto a los hechos y pretensiones relacionados por la accionante, presentando además las pruebas que creas tener a su favor."

Gmail — Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com>

:ontestacion de tutela Radicado: 47-001-3333-013-2026-00074-00 Accionante: Orlando De Jesús Cotes Cantillo

mensaje

lejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 15:59
ara: j13admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
co: djuridicadistrital@gmail.com

Señores:
Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Santa Marta República de Colombia
Correo Electrónico: j13admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Radicado: 47-001-3333-013-2026-00074-00
Accionante: Orlando De Jesús Cotes Cantillo
Accionados: Alcaldía de Santa Marta – Secretaría de Promoción Social Inclusión y Equidad – Migración Colombia

Cordialmente,

[redacted]

CONTESTACION DE TUTELA Y ANEXOS.pdf
783K

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623493ac7b317

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 13 abril 2026

OF-DJ 1435-2026

Doctor

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad, Multimodal y Sostenible del Distrito de Santa Marta
E. S. D.

Ref. **REQUERIMIENTO EN TRAMITE DE ACCION DE TUTELA RAD 47-001-40-88-008-2026-00177-00**

Mediante el presente me permito requerirlos para que se sirva **dar respuesta** a los hechos presentados por LUIS FERNANDO FERNANDEZ FRANCO, de acuerdo con su competencia en auto admisorio de tutela de primera instancia de fecha 10 de abril del 2026, proferido por el JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA, bajo radicado Rad. 47-001-40-88-008-2026-00177-00 que ordena lo siguiente:

"PRIMERO: ADMITIR la acción de Tutela instaurada por LUIS FERNANDO FERNANDEZ FRANCO contra la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y acceso a la justicia. Al ser procedente la acción de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR a ALCALDÍA DE SANTA MARTA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOST[redacted] 48) horas siguientes al

Página 1 de 1

Gmail Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com>

Contestacion de tutela DEMANDANTE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ FRANCO RADICACION: 47-001-40-88-008-2026-00177-00
1 mensaje

Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com> 15 de abril de 2026 a las 10:34
Para: j08pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: djuridicadistrital@gmail.com

Señores
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA

MEDIO DE CONTROL:ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ FRANCO
DEMANDADOS:ALCALDÍA DE SANTA MARTA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE.
RADICACION: 47-001-40-88-008-2026-00177-00
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE TUTELA

Cordialmente,

Alejandro Munive Castillo
Abogado Especialista en Derecho Administrativo
cel :3002029063

CONTESTACION DE TUTELA Y ANEXOS.pdf
588K

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

OF-DJ 1502-2025

Santa Marta D.T.C. H. 16 de abril de 2026

Doctora
SANDRA MUÑOZ DORADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
E. S. D.

Ref. Requerimiento probatorio en protección de derechos e intereses colectivos – incidente de desacato Acción popular de radicado 47-001-3333-006-2005-01124-00 demandante RAÚL GUAL MOZO - tema la IED INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL.

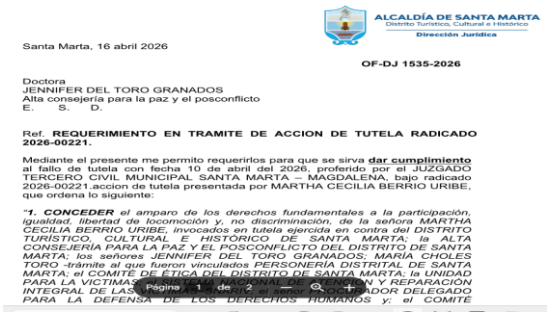
Cordial saludo,

Con el fin de ejercer la defensa técnica del Ente Territorial ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Santa Marta, en el proceso de acción popular de radicado 47-001-3333-006-2005-01124-00 con demandante RAÚL GUAL MOZO, me permito solicitar de manera respetuosa y de carácter urgente, la siguiente documentación:

"OFICIAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, para que, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción del presente oficio, rinda informe detallado indicando: De qué manera el deterioro progresivo, la falta de intervención y el riesgo estructural del inmueble sede de la Institución Educativa Técnico Industrial ha afectado la prestación continua, eficiente y segura del servicio público educativo, si se ha visto comprometido el derecho fundamental a la educación de los estudiantes adscritos [redacted] para garantizar la per[redacted] jurídicas o administrativas que ha tenido el Distrito para intervenir el inmueble, en

Página 1 de 1

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 11e8ae807e11246115811105623493ac7b317



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección Jurídica

Santa Marta, 16 abril 2026

OF-DJ 1535-2026

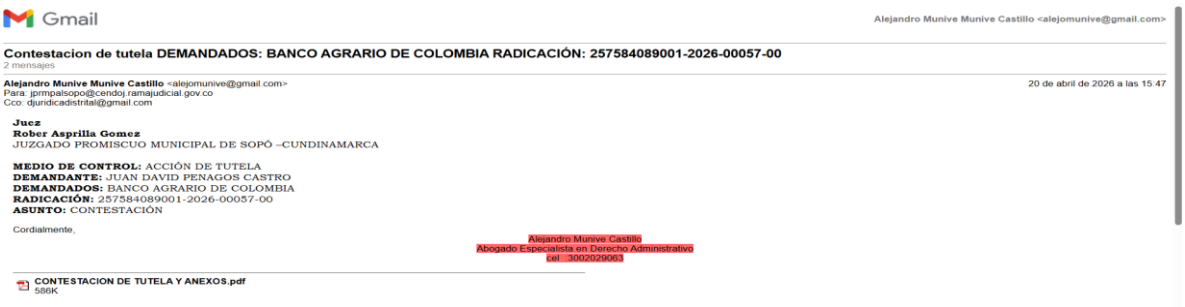
Doctora
JENNIFER DEL TORO GRANADOS
Alta consejería para la paz y el posconflicto
E. S. D.

Ref. **REQUERIMIENTO EN TRAMITE DE ACCION DE TUTELA RADICADO 2026-00221.**

Mediante el presente me permito requerirlos para que se sirva **dar cumplimiento** al fallo de tutela con fecha 10 de abril del 2026, proferido por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA – MAGDALENA, bajo radicado 2026-00221,accion de tutela presentada por MARTHA CECILIA BERRIO URIBE, que ordena lo siguiente:

"**1. CONCEDER** *el amparo de los derechos fundamentales a la participación, igualdad, libertad de locomoción y, no discriminación, de la señora MARTHA CECILIA BERRIO URIBE, invocados en tutela ejercida en contra del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA; la ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA; los señores JENNIFER DEL TORO GRANADOS; MARÍA CHOLES TORO -trámite al que fueron vinculados PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA; el COMITÉ DE ÉTICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA; la UNIDAD PARA LA VICTIMAS [illegible] Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS [illegible] EJECUTIVO [illegible] ADOR DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS y; el COMITÉ*

Página 1 de 2



Gmail

Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com>

Contestacion de tutela DEMANDADOS: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA RADICACIÓN: 257584089001-2026-00057-00

2 mensajes

Alejandro Munive Munive Castillo <alejomunive@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 15:47
Para: jprmpalsopo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: djuridicadistrital@gmail.com

Juez
Rober Asprilla Gomez
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPÓ –CUNDINAMARCA

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: JUAN DAVID PENAGOS CASTRO
DEMANDADOS: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
RADICACIÓN: 257584089001-2026-00057-00
ASUNTO: CONTESTACIÓN

Cordialmente,

Alejandro Munive Castillo
Abogado Especialista en Derecho Administrativo
cel 3002029063

CONTESTACION DE TUTELA Y ANEXOS.pdf
586K

MAYRIS MEJIA MANJARRES - 01e8ae807e11-246115811105623493 8cd7b317